CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

EL DIRECTOR GENERAL – COMANDANTE
DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA QUE

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal profesional idóneo y suficiente en la planta global del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas con funciones específicas relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA APOYAR EL ÁREA ADMINISTRATIVA EN LO CONCERNIENTE A LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II"**

Se expide la presente certificación a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General